

## CONVENIO

EN LA PLAZA DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 1100 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR, EL CIUDADANO MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO SERGIO MARGARITO ESPINOZA CHÁVEZ PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE EN ESTE ÚNICO ACTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE IDENTIDAD MILITAR, CON NÚMERO DE FOLIO 283014, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA CITADA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; POR OTRA PARTE, EL TENIENTE DE INFANTERÍA SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE QUEJA NÚMERO CNDH/2/2011/2506/Q, INICIADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE QUE EL CITADO OFICIAL FUE SUJETO A ACTOS DE TORTURA, ASIMISMO, SE ENCUENTRA PRESENTE PARA INTERVENIR EN CALIDAD DE TESTIGO EL CIUDADANO LICENCIADO RAMIRO RAMÍREZ PACHECO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 4256131 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º CONSTITUCIONAL; Y 2º. DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES Y SIN COACCIÓN ALGUNA, EN ESTE ACTO PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: -----

## CLÁUSULAS

- - -PRIMERA:- LA "SECRETARÍA", MANIFIESTA QUE SOLIDARIAMENTE RESPONDE A LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA TORTURA A QUE FUE OBJETO EL TENIENTE DE INFANTERÍA SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR, LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE MARZO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., ELLO DE CONFORMIDAD CON LA QUEJA CNDH/2/2011/2506/Q, INICIADA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----



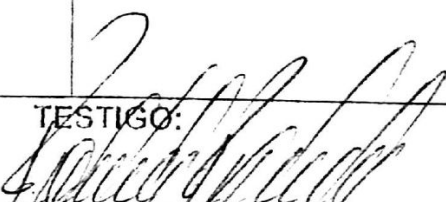
- - -SEGUNDA:- LA "SECRETARÍA", MANIFIESTA QUE POR SER SERVIDOR PÚBLICO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, PARA TAL EFECTO CUBRE LA CANTIDAD DE \$ 49,121.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 70/100 M.N.), DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO. -----

- - -TERCERA:- EL TENIENTE DE INFANTERÍA SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR, MANIFIESTA QUE ACEPTA DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. -----

--- CUARTA:- LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL CIUDADANO MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO SERGIO MARGARITO ESPINOZA CHÁVEZ, EN ESTE ACTO HACE ENTREGA AL TENIENTE DE INFANTERÍA SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR, POR ASÍ HABERLO CONVENIDO, LA CANTIDAD DE \$ 49,121.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 70/100 M.N.). -----

--- QUINTA:- EL TENIENTE DE INFANTERÍA SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR, RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DÁNDOSE POR SATISFECHO Y CUBIERTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO. -----

--- SEXTA:- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CLÁUSULAS CONTRARIAS A DERECHO Y A LA MORAL, POR HABER SIDO INSERTADAS DE COMÚN ACUERDO, SIN EXISTIR VICIO EN EL CONSENTIMIENTO, FIRMANDO LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUIENES AUTORIZAN Y DAN FE. -----

<p>POR LA "SECRETARÍA"</p>  <p>MYB. J.M. Y LIC. SERGIO MARGARITO ESPINOZA CHÁVEZ</p>	<p>RECIBÍ DE CONFORMIDAD</p>  <p>TENIENTE DE INFANTERÍA SOCRATES HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR.</p>
<p>TESTIGO:</p>  <p>LIC. RAMIRO RAMÍREZ PACHECO.</p>	

## CONVENIO

EN LA PLAZA DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 1100 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR, EL **CIUDADANO MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO SERGIO MARGARITO ESPINOZA CHÁVEZ** PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE EN ESTE ÚNICO ACTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE IDENTIDAD MILITAR CON NÚMERO DE FOLIO 283014, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA CITADA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; POR OTRA PARTE, EL **SUBTENIENTE DE INFANTERÍA FRANCISCO JAVIER SOTO NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE QUEJA NÚMERO **CNDH/2/2011/2506/Q**, INICIADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE QUE EL CITADO OFICIAL FUE SUJETO A ACTOS DE TORTURA, ASIMISMO, SE ENCUENTRA PRESENTE PARA INTERVENIR EN CALIDAD DE TESTIGO EL **CIUDADANO LICENCIADO RAMIRO RAMÍREZ PACHECO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 4256131 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1/o CONSTITUCIONAL; Y 2/o. DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES Y SIN COACCIÓN ALGUNA, EN ESTE ACTO PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: -----

## CLÁUSULAS

- - -PRIMERA:- LA "SECRETARÍA", MANIFIESTA QUE SOLIDARIAMENTE RESPONDE A LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA TORTURA A QUE FUE OBJETO EL **SUBTENIENTE DE INFANTERÍA FRANCISCO JAVIER SOTO NÚÑEZ**, LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE MARZO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., ELLO DE CONFORMIDAD CON LA QUEJA **CNDH/2/2011/2506/Q**, INICIADA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS -----

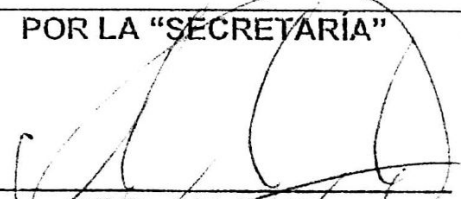
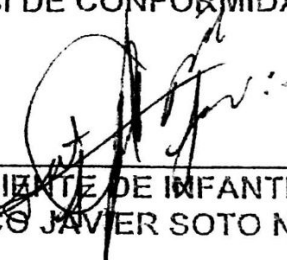
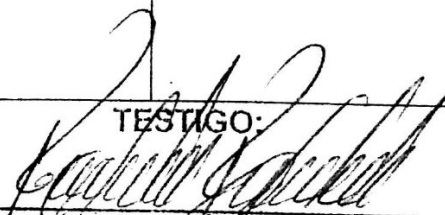
- - -SEGUNDA:- LA "SECRETARÍA", MANIFIESTA QUE POR SER SERVIDOR PÚBLICO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, PARA TAL EFECTO CUBRE LA CANTIDAD DE \$49,121.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 70/100 M.N.), DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO. -----

- - -TERCERA:- EL **SUBTENIENTE DE INFANTERÍA FRANCISCO JAVIER SOTO NÚÑEZ**, MANIFIESTA QUE ACEPTA DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. -----

--- CUARTA:- LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL CIUDADANO MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO SERGIO MARGARITO ESPINOZA CHÁVEZ, EN ESTE ACTO HACE ENTREGA AL SUBTENIENTE DE INFANTERÍA FRANCISCO JAVIER SOTO NÚÑEZ, POR ASÍ HABERLO CONVENIDO, LA CANTIDAD DE \$ 49,121.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 70/100 M.N.).

--- QUINTA:- EL SUBTENIENTE DE INFANTERÍA FRANCISCO JAVIER SOTO NÚÑEZ, RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DÁNDOSE POR SATISFECHO Y CUBIERTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO.

--- SEXTA:- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CLÁUSULAS CONTRARIAS A DERECHO Y A LA MORAL, POR HABER SIDO INSERTADAS DE COMÚN ACUERDO, SIN EXISTIR VICIO EN EL CONSENTIMIENTO, FIRMANDO LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUIENES AUTORIZAN Y DAN FE.

<p>FOR LA "SECRETARÍA"</p>  <p>MYR. J.M. Y LIC. SERGIO MARGARITO ESPINOZA CHÁVEZ</p>	<p>RECIBÍ DE CONFORMIDAD</p>  <p>SUBTENIENTE DE INFANTERÍA FRANCISCO JAVIER SOTO NÚÑEZ.</p>
<p>TESTIGO:</p>  <p>LIC. RAMIRO RAMIREZ PACHECO.</p>	